



Secció II. Autoritats i personal

Subsecció segona. Oposicions i concursos

ADMINISTRACIÓ DE LA COMUNITAT AUTÒNOMA PORTS DE LES ILLES BALEARS

3028

*Publicación del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares.
Bolsa personal laboral no permanente portuario*

El Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares en fecha 22 de febrero ha acordado.

"Primero.- Iniciar los trámites necesarios para que se haga efectiva la extinción anticipada de la vigencia de la bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de guardamuelles para las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza, por causas sobrevenidas, como es la entrada en vigor del Decreto 11/2017 de 24 de marzo que ha hecho que esta bolsa no sea eficaz, así como el inicio del procedimiento para creación de una nueva bolsa teniendo en cuenta la normativa actual y la conveniencia de diferenciar los aspirantes según los requisitos de acceso a los puestos de trabajo.

Segundo.- La extinción de la vigencia de la bolsa publicada en el BOIB 102 de 9 de julio de 2015 se producirá a la entrada en vigor de la nueva bolsa crear en ejecución del presente acuerdo.

Facultar al Vicepresidente para aprobar las bases, la convocatoria y realizar todos los trámites necesarios hasta la aprobación de la mencionada bolsa de trabajo.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el BOIB y notificarlo a los interesados, significando que contra el mismo que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de forma alternativa recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. "

Palma, 14 de març de 2018.

El Vicepresident Executiu
Xavier Ramis Otazua

